



**Resolución de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las vacantes del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso derivados de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.**

Mediante la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2018/2019, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

El apartado cuarto.1 de dicha resolución dispone que la relación de vacantes se determinará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, que se publicará, para el grupo 9 de participantes, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición de los procesos selectivos de ingreso y acceso de la Orden EU/246/2018, de 2 de marzo.

En su virtud

**RESUELVO**

**Primero.- Vacantes.**

Aprobar, conforme se indica en el anexo, las vacantes del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales convocado por la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, para los aspirantes de grupo 9 de participación integrado por quienes han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

**Segundo.- Plazo de peticiones de vacantes.**

De conformidad con los puntos 1 y 3 del apartado quinto de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) será desde las 9:00 horas del día 9 de agosto de 2018 hasta las 14:00 horas del día 10 de agosto de 2018.



**Tercero.- *Publicación y publicidad.***

Ordenar la exposición de la presente resolución y su anexo el día 7 de agosto de 2018 a partir de las 13:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Con el objeto de dar la mayor publicidad posible, la citada resolución, junto con su anexo, podrán ser consultados a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

P.S. Orden 1 de agosto de 2018

LA DIRECTORA GENERAL  
DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Fdo.: Pilar Garcés García

*(Firmado en el original)*

-